



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (53040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42-8255 / 9089
✉ concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO

La Ordenanza N° 2387/10, específicamente en su Artículo 3°), Y;

CONSIDERANDO

Que, la misma establece el sentido único de circulación de la Cortada Buenos Aires de Sur a Norte;

Que, dicha Ordenanza data del Año 2010;

Que, la costumbre o hábito de los vecinos de dicha Cortada, es estacionar de mano Oeste, y la consiguiente prohibición de hacerlo de lado Este;

Que, por tal motivo y teniendo en cuenta la ubicación geográfica hacia el Sur de la zona urbana, genera mayor recorrido hacia las distintas propiedades ubicadas en la cuadra;

Que, en consecuencia el sentido de circulación de la Cortada Buenos Aires quedaría determinado de Norte a Sur;

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3159/19

ARTÍCULO 1°. Determinese como único sentido de circulación de la Cortada Buenos Aires, comprendida entre Boulevard Pellegrini y Remedios Escalada de San Martín, de Norte a Sur.

ARTÍCULO 2°. Establézcase como lugar de estacionamiento, el lado Oeste de la misma.

ARTICULO 3°. Por Secretaria de Obras y Servicios Públicos se deberá señalar con la correspondiente nomenclatura urbana, la cual deberá ser clara y determinada al comienzo y fin de la cuadra mencionada en los considerando.

ARTICULO 4°. Déjese sin efecto lo establecido en la Ord. N° 2387/10, art. 3°, en su parte pertinente.

ARTICULO 5°. Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2019,

SEGÚN PROYECTO DEL DEM.

SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 09 DE AGOSTO DE 2019.-


ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




DR. MATIAS S. BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 3159 / 2019
PROMULGADA POR DECRETO N° 103 / 2019
FECHA: 26/08/2019


CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)


Diego Palmier
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo


Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

